

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Suriname

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Suriname informa que la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) fue ratificada el 14 de marzo de 2008. El instrumento de ratificación fue depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 5 de mayo de 2008.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**ADHERIR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS (2000), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Suriname informa que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire fueron adheridos el 25 de mayo de 2007.

La CICAD reconoce el progreso logrado e insta a Suriname a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001- 2002.

RECOMENDACIÓN 3:**ADHERIR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (2003).**

Suriname informa que el Ministerio de Justicia y Policía envió una propuesta al Presidente en mayo de 2008 para firmar la Convención en la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2008. Sin embargo, la Convención no se firmó.

La CICAD alienta a Suriname a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**ESTABLECER UNA “LÍNEA DE AYUDA” PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS Y ASISTENCIA AL PÚBLICO EN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Suriname informa que el Centro Psiquiátrico del Departamento del Ministerio de Salud, estableció una “Línea de Ayuda para Crisis” el 3 de julio de 2008 en colaboración con el Centro Nacional de Telecomunicaciones. Esta línea de ayuda opera a nivel nacional y proporciona información relacionada con las drogas y asistencia al público en general.



La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, COMPATIBLES CON LOS LINEAMIENTOS HEMISFÉRICOS EN PREVENCIÓN ESCOLAR DE LA CICAD.

Suriname informa que desarrolló e incorporó programas de prevención del abuso de drogas en los planes de estudios de las escuelas primarias y secundarias, en cooperación con el Programa de Habilidades Básicas para la Vida, un programa nacional del Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación está examinando los lineamientos hemisféricos de la CICAD para que su programa nacional de prevención del abuso de drogas sea compatible con dichos lineamientos.

La CICAD reconoce el progreso logrado y alienta a Suriname a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Suriname informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

ESTABLECER UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE FACILITE EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Suriname informa que se compraron computadoras para facilitar el ingreso de datos en la Oficina de Inspección Farmacéutica. La implementación total del sistema está pendiente.

La CICAD alienta al país a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Suriname informa que el Ministerio de Justicia y Policía redactó un borrador de legislación para el control de sustancias químicas en 2008.

CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

**RECOMENDACIÓN 9:**

IMPLEMENTAR UN MARCO REGLAMENTARIO QUE FACILITE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES.

Suriname informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DIRIGIDOS A COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Suriname informa que las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, los funcionarios de aduanas y los fiscales recibieron cursos y seminarios de capacitación especializada orientados a combatir el tráfico ilícito de drogas en los aeropuertos en los años 2007 y 2008.

Además, un seminario de capacitación dirigido a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, sobre el proceso de mejoras en el campo del control de interdicciones, aspectos técnicos y vigilancia adecuada de sustancias químicas fue ofrecido por Colombia en abril de 2008.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

ESTABLECER UN REGISTRO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Suriname informa que implementó un sistema automatizado para la gestión de información en la Oficina del Fiscal General en 2006, con el apoyo técnico y financiero de la OEA/CICAD. En 2006 y 2007, el personal de la Oficina del Fiscal General recibió capacitación en el uso del sistema de información. El sistema está completamente operacional. La información personal y el número de personas formalmente acusadas y condenadas por posesión y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se están registrando en el sistema.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****ESTABLECER UN REGISTRO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS TRAFICADAS ILICITAMENTE.**

Suriname informa que implementó un sistema automatizado para la gestión de información en la Oficina del Fiscal General en 2006, con el apoyo técnico y financiero de la OEA/CICAD. En 2006 y 2007, el personal de la Oficina del Fiscal General recibió capacitación en el uso del sistema de información. El sistema está completamente operacional. Este sistema automatizado proporciona información sobre la cantidad de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados traficados ilícitamente y confiscados.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:**ESTABLECER UN MECANISMO PARA RECOPIRAR DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONFISCACIÓN, CONGELAMIENTO DE CUENTAS Y DECOMISO.**

Suriname informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:**AMPLIAR LA LISTA DE INDIVIDUOS SUJETOS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Suriname informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se asignaron 14 recomendaciones a Suriname. Cinco recomendaciones fueron implementadas, cinco reflejan progreso y cuatro no fueron iniciadas.

La CICAD observa con satisfacción que Suriname haya establecido una línea de ayuda a nivel nacional para proporcionar información sobre drogas y asistencia al público, y que haya ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Se establecieron registros para proporcionar información sobre el número de personas acusadas y condenadas por posesión y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como el número de decomisos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que fueron traficados ilícitamente. Suriname también ha implementado cursos de capacitación especializada sobre tráfico ilícito de drogas para las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.



La CICAD reconoce que el país se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus tres protocolos. La CICAD también reconoce el progreso alcanzado en el desarrollo de programas de prevención del abuso de drogas en las escuelas primarias y secundarias, y en el establecimiento de un sistema de gestión de información automatizado para el control de productos farmacéuticos.

La CICAD observa con preocupación que no se haya avanzado en la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Adicionalmente, el país no ha iniciado las actividades de capacitación relacionadas con el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas vía Internet; no ha establecido el marco reglamentario que facilite la aplicación de sanciones por el desvío de sustancias químicas controladas; no ha promulgado legislación para el control de sustancias químicas; no ha establecido el mecanismo para recopilar datos estadísticos sobre asuntos relacionados con decomiso, congelamiento de cuentas y decomiso, y no ha ampliado la lista de personas sujetas a controles administrativos para el lavado de activos.

La CICAD reconoce la participación de Suriname en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con las recomendaciones pendientes.